



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre dos de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00779 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ESTEBAN GOMEZ LOPERA
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

### RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo vehículo de PLACA: MVVO58, Modelo 2013, Marca Chevrolet, Línea Sonic, Servicio Particular, Color Gris Techno, dado en garantía por el señor ESTEBAN GOMEZ LOPERA, lo anterior por cuanto el mismo ya fue inmovilizado por la autoridad competente el día 13 de octubre de 2021.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado.

3° Se ordena oficiar al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. (correo electrónico [almacenamientolaprinicipal@gmail.com](mailto:almacenamientolaprinicipal@gmail.com)), a fin de que proceda a entregar el vehículo capturado, de PLACA: MVVO58, Modelo 2013, Marca Chevrolet, Línea Sonic, Servicio Particular, Color Gris Techno, a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. (acreedor garantizado), o a quien esta disponga.

4° Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, es por lo que previo a ordenar el desglose de los documentos aportados en la demanda, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al Juzgado los documentos originales y en físico, para lo cual se pondrá en contacto con el Juzgado para acordar la fecha de entrega de los mismos y además se deberá allegar el arancel judicial.



5° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO  
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**Firmado Por:**  
**Maria Ines Cardona Mazo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

**Civil 17 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc19cc737580d104c57f886ab7491575815b4c337b3c0179253f5e917b750cb5**  
Documento generado en 03/11/2021 04:48:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**